

**CIRCULAR N°. 013-2018**

**PARA** : SUPERVISORES Y DIRECTOR DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN

**DE** : SECRETARIO DE HÁBITAT Y VIVIENDA

**ASUNTO** : CIERRE VIGENCIA FISCAL 2018

**FECHA** : 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

De acuerdo a la Circular N°0019 del 26 de noviembre de 2018 emitida por la Secretaria de Hacienda y con el propósito de garantizar un cierre financiero eficiente para la vigencia actual, se les informa lo siguiente:

1. Reservas Presupuestales: En concordancia al Estatuto orgánico de Presupuesto, Ordenanza 227 de 2014 en su artículo 76 y la Circular N°031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación, se reitera la Constitución de la Reserva presupuestaria solo ante la verificación de eventos **imprevisibles o excepcionales** que impidan la ejecución de los compromisos iniciales en el plazo pactado y que la recepción del bien o servicio solo pueda ser verificada en la vigencia fiscal siguiente, en consecuencia según lo establecido en el artículo 78 de la Ley 734 de 2002 del Código Disciplinario Único, constituye como **FALTA GRAVE** el incumplimiento de los deberes con sanciones importantes.

En coherencia al párrafo anterior, se solicita Al Director de gestión de proyectos y seguimiento a la Inversión y Supervisores gestionar los pagos de los Convenios Interadministrativos Vigentes a la fecha, con el fin de evitar la Constitución de Reservas Presupuestales, esto para el caso de aquellos convenios firmados en la presente anualidad (2018) y Convenios 2017 financiados con recursos de Vigencias Futuras 2018; Adicionalmente se enfatiza en el PAGO INMEDIATO de los saldos de Convenios de Vigencias anteriores 2016 (Recurso Vigencia Futura 2017)-2017 (Recurso ordinario sin vigencia futura), para no incurrir en la pérdida de Vigencia para cumplir las obligaciones presupuestales por parte de esta Secretaria en los CONVENIOS interadministrativos e INTERVENTORÍA.

La situación anterior obedece a que la Interventoría no ha entregado informes finales para realizar la respectiva Acta de Liquidación por parte del Supervisor y en algunos casos teniendo éstos informes se encuentra pendiente realizar y subscribir dicha Acta.

A continuación se relaciona el listado de Convenios pendientes a pagar:



TIPO DE RIESGO	N° DE CONTRATO-CONVENIO	MUNICIPIO	PAGO PTE	VALOR PENDIENTE
PÉRDIDA DEL RECURSO EN LA VIGENCIA	SHV-018-2016	TENA	TERCER PAGO	\$ 46.174.301
	SHV-022-2016	QUEBRADANEGRA	TERCER PAGO	\$ 21.651.985
	SHV-027-2016	VERGARA	TERCER PAGO	\$ 23.552.489
	SHV-030-2016	GUAYABETAL	TERCER PAGO	\$ 24.558.144
	SHV-040-2016	VIOTA	SEGUNDO PAGO	\$ 20.000.000
	SHV-040-2016	VIOTA	TERCER PAGO	\$ 29.867.864
	SHV-045-2016	JUNIN	TERCER PAGO	\$ 29.575.635
	SHV-053-2016	FOSCA	TERCER PAGO	\$ 16.429.413
	SHV-065-2016	UNE	TERCER PAGO	\$ 12.157.422
	SHV-068-2016	ALBAN	TERCER PAGO	\$ 13.655.052
	SHV-071-2016	NIMAIMA	TERCER PAGO	\$ 41.985.354
	SHV-072-2016	PULI	TERCER PAGO	\$ 27.282.204
	SHVS-CDCVI-014-2017	VENECIA	TERCER PAGO	\$ 50.000.000
	SHVS-CDCVI-015-2017	UTICA	TERCER PAGO	\$ 51.400.436
	SHVS-CDCVI-016-2017	CABRERA	TERCER PAGO	\$ 44.564.727
	SHVS-CDCVI-017-2017	CAJICA	TERCER PAGO	\$ 81.521.585
	SHVS-CDCVI-023-2017	GUATAVITA	TERCER PAGO	\$ 17.089.610
	SHVS-CDCVI-024-2017	GUATAVITA	TERCER PAGO	\$ 22.089.065
	SHVS-CDCVI-026-2017	RICAUARTE	TERCER PAGO	\$ 39.469.931
	SHVS-CDCVI-031-2017	NOCAIMA	TERCER PAGO	\$ 60.941.626
SHVS-CDCVI-032-2017	VERGARA	TERCER PAGO	\$ 55.667.214	
CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTARIA	VF SHVS-CDCVI-038-2017 RPC INC.45/27974	UBALA	SEGUNDO PAGO	\$ 57.186.852
	VF SHVS-CDCVI-046-2017 RPC INIC.45/27988	QUEBRADANEGRA	SEGUNDO PAGO	\$ 98.930.947
	VF SHVS-CDCVI-048-2017 RPC INIC.45/28207	APULO	SEGUNDO PAGO	\$ 204.584.068
	VF SHVS-CDCVI-054-2017 RPC INC.45/28032	PUERTO SALGAR	SEGUNDO PAGO	\$ 53.465.575
	VF SHVS-CDCVI-058-2017 RPC INC.45/28039	CACHIPAY	SEGUNDO PAGO	\$ 47.464.418
	VF SHVS-CDCVI-064-2017 RPC INIC.45/28172	ZIPACON	SEGUNDO PAGO	\$ 60.702.932
	VF SHVS-CDCVI-067-2017 RPC INCI.45/28212	CAPARRAPI	SEGUNDO PAGO	\$ 107.587.041
	SHV-CDCVI-017-2018	BITUIMA	PRIMER PAGO	\$ 93.234.469
	SHVS-CDCVI-018-2018	MACHETÁ	PRIMER PAGO	\$ 152.841.772
	SHVS-CDCVI-019-2018	CÁQUEZA	PRIMER PAGO	\$ 141.383.727
	SHVS-CDCVI-020-2018	QUETAME	PRIMER PAGO	\$ 139.047.820
	SHVS-CDCVI-021-2018	FOMEQUE	PRIMER PAGO	\$ 156.602.476
	SHVS-CDCVI-022-2018	SUSA	PRIMER PAGO	\$ 68.524.135
	SHVS-CDCVI-023-2018	GUYABAL DE SIQUIMA	PRIMER PAGO	\$ 140.912.855
	SHVS-CDCVI-024-2018	TIBIRITA	PRIMER PAGO	\$ 135.843.335
	SHVS-CDCVI-025-2018	GACHALÁ	PRIMER PAGO	\$ 81.877.207
	SHVS-CDCVI-026-2018	VIANÍ	PRIMER PAGO	\$ 117.747.294

## 2. Límites de trámites internos:

TRÁMITE	FECHA
Solicitudes de Certificaciones de Disponibilidad Presupuestal- CDP- para Decretos	03/12/2018
Solicitudes de trámite de Modificación Presupuestal (Adiciones, traslados, etc.)	05/12/2018
Solicitudes de Certificaciones de Disponibilidad Presupuestal- CDP	21/12/2018
Programación PAC 2019	14/12/2018
Registros Presupuestales RPC	21/12/2018
Entradas de Mercancia	26/12/2018
Facturas	26/12/2018

  
**PABLO ARIEL GÓMEZ MARTINEZ**  
 Secretario de Hábitat y Vivienda